

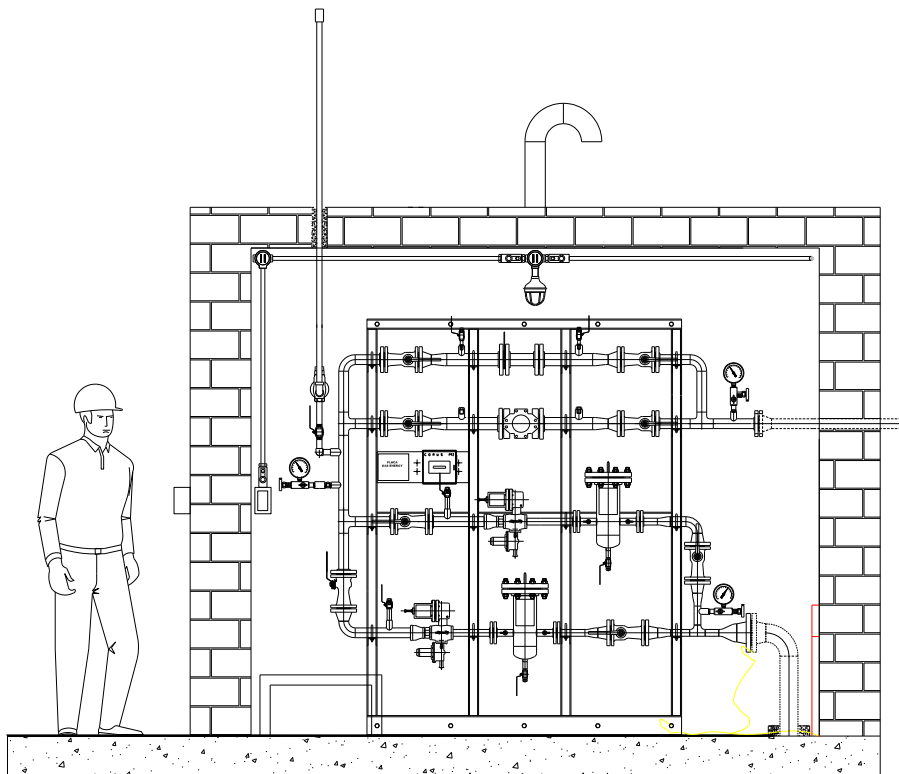


DISTANCIAS MINIMAS DE SEGURIDAD DE LA ERMP*

Para una ERMP con recinto, son las siguientes:

Hasta	m
Caldero piro-tubular	6
Calentador de aceite térmico	7.5
Sub- estación eléctrica	10
Líneas de alta tensión aéreas	5
Tanque de combustible líquidos y/o químico	7.5
Equipos eléctricos industriales	3
Líneas de media tensión subterráneas	0.5

En caso no se puedan cumplir las distancias mínimas de seguridad, la empresa distribuidora de gas evaluará los casos.



(*) Según especificaciones de Concesionaria Calidda

Para cualquier sugerencia o consulta, comuníquese con nosotros a los siguientes medios:
Telef. (511) 534-5713/(511) 534-1140 | email: contactenos@gasenergy.com.pe
Website: www.gasenergy.com.pe